

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500408
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015767 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título "Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Loyola Andalucía" es adecuada y no induce a confusión respecto a su nivel MECES 2. La denominación es coherente con los objetivos formativos, el contenido y los resultados de aprendizaje adquiridos en el plan de estudios propuesto. No se han definido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCC3UHQY7BUN62K2T98FZ63E	PÁG. 1/5	

menciones en el título.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es coherente con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 822/2021, estando dentro de la rama de la ingeniería. Se especifica que está relacionado con la ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de organización industrial e ingeniería de la navegación.

El perfil de egreso está claramente definido y se ajusta a la profesión regulada de "Ingeniero Técnico Aeronáutico" según la orden CIN/308/2009, de 9 de febrero. Se describe que los egresados diseñarán, desarrollarán y probarán componentes y sistemas aeroespaciales, asegurando seguridad, eficiencia y rentabilidad.

El grado tiene una modalidad de enseñanza 100% presencial, lo que resulta adecuado para la naturaleza de la formación impartida. No se han definido estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente.

El plan de estudios contempla un total de 240 créditos ECTS distribuidos en 60 créditos de formación básica, 126 créditos obligatorios, 30 créditos optativos, 12 créditos de prácticas externas y 12 créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado (TFG). Esta distribución se ajusta a lo establecido en la orden CIN/308/2009. La normativa de permanencia y el número de créditos mínimos a cursar por estudiante según su modalidad de dedicación está definida y accesible en la memoria.

El título se imparte en castellano e inglés, asegurando que los estudiantes cumplan con un nivel mínimo de B2 en inglés para la obtención del grado. La memoria detalla qué asignaturas son impartidas en cada idioma.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 60, lo que se considera adecuado en función de los recursos humanos y materiales disponibles. En total, la titulación dispone de 240 plazas.

La justificación del título demuestra su pertinencia dentro del contexto académico, investigador y profesional. Se mencionan referentes nacionales e internacionales, así como la demanda creciente del sector aeroespacial, especialmente en Andalucía, debido a la presencia de empresas como Airbus y la Agencia Espacial Española en Sevilla. Se ha seguido un proceso de consultas con expertos del ámbito académico y profesional para garantizar la adecuación de los contenidos y competencias a las necesidades del mercado.

Los objetivos formativos del título son claros, precisos y alineados con su justificación, nivel MECES y perfil de egreso. Se busca dotar a los estudiantes de los conocimientos y habilidades necesarias para el diseño, desarrollo y operación de sistemas aeroespaciales, asegurando la adquisición de competencias específicas del ámbito.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Grado en Ingeniería Aeroespacial están claramente definidos y alineados con su nivel MECES 2. Se han establecido 10 resultados de aprendizaje en el ámbito de los conocimientos, 14 en competencias y 6 en habilidades y destrezas. Todos ellos están formulados de manera clara y precisa, asegurando su coherencia con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Además, son académicamente relevantes y significativos para el proyecto formativo del título, garantizando que todos los estudiantes puedan adquirirlos durante su formación.

Cada resultado de aprendizaje está correctamente clasificado en conocimientos, competencias o habilidades/destrezas, asegurando una estructura organizada y comprensible. Asimismo, estos resultados son evaluables dentro de varias materias del plan de estudios, no limitándose a una única asignatura, lo que facilita su adquisición y permite una evaluación integral del progreso del estudiantado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCC3UHQY7BUN62K2T98FZ63E	PÁG. 2/5	

El número total de resultados de aprendizaje es adecuado y no excede la capacidad de adquisición de los estudiantes ni compromete la viabilidad organizativa del plan de estudios. Se ha respetado la normativa aplicable, asegurando que los resultados definidos cumplen con los criterios establecidos en la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, para la habilitación en la profesión regulada de Ingeniero Técnico Aeronáutico. Por lo tanto, se considera que los resultados de aprendizaje del título cumplen con los requisitos académicos y profesionales exigidos en su ámbito.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria del Grado en Ingeniería Aeroespacial detalla los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión de estudiantes, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información para todos los candidatos. Se especifican las diferentes vías de entrada, incluyendo bachillerato, ciclos formativos de grado superior, traslado de expediente, centros extranjeros, así como el acceso para mayores de 25 y 45 años. El proceso de admisión se realiza en base al expediente académico y la superación de una prueba específica, que incluye una evaluación de inglés alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La Comisión de Admisiones es el órgano encargado de la selección de estudiantes, garantizando que el proceso de admisión sea objetivo y transparente. Además, el procedimiento contempla medidas específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), asegurando la adaptación de las pruebas y la posible implementación de ajustes curriculares en caso de ser admitidos. En cuanto a la lengua de impartición del título, se indica que para la obtención del grado será necesario acreditar un nivel B2 de inglés. La memoria proporciona información sobre la prueba de inglés incluida en las pruebas de admisión, que evalúa comprensión de lectura y auditiva, gramática y vocabulario, estableciendo una puntuación en una escala de A1 a C1.

Para mejorar la accesibilidad a la normativa de admisión, se ha incluido un apartado con enlaces directos a los Estatutos de la Fundación Universidad Loyola Andalucía, las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad, así como a las Normas de Admisión y Permanencia. Además, se han corregido los errores tipográficos en la memoria y se ha sustituido la referencia a "PAS" por "PTGAS".

El título permite el reconocimiento de un máximo de 24 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y hasta 12 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se ha corregido la tabla del apartado 3.2, que ahora indica un máximo de 60 ECTS reconocibles por formación profesional de grado superior y 12 ECTS por experiencia laboral, en línea con lo establecido en el RD 822/2021.

El reconocimiento de créditos se basa en un documento de la Secretaría General de Formación Profesional que expresaba la intención de firmar un convenio con la universidad, sin que este estuviera formalizado. La universidad informa que el procedimiento para la firma del convenio ya ha sido iniciado. La aportación del convenio una vez firmado será de especial seguimiento.

La propuesta de movilidad del título en Ingeniería Aeroespacial se alinea con los procedimientos generales establecidos por la Universidad, incluyendo la participación en programas nacionales e internacionales como Erasmus+ Prácticas. Se presenta un documento titulado "Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida", que expone los mecanismos, becas y destinos disponibles tanto para estudiantes outgoing como incoming. Se ha aclarado que dicho documento incluye tanto la movilidad general de la Universidad como una tabla específica con los destinos del Grado en Ingeniería Aeroespacial, indicando que los acuerdos Erasmus se firmarán una vez implantado el título.

Además, se ha incluido un enlace a la página web de la Universidad donde se encuentran los procedimientos generales de movilidad, lo que asegura que los estudiantes interesados puedan acceder fácilmente a la información sobre becas, convenios y requisitos de participación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCC3UHQY7BUN62K2T98FZ63E	PÁG. 3/5	

Por otro lado, aunque se menciona la movilidad en el marco de las prácticas externas, ya se ha especificado que esta movilidad puede extenderse al Trabajo de Fin de Grado (TFG), incluyendo un enlace al modelo de acuerdo correspondiente.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas del Grado en Ingeniería Aeroespacial es adecuada, con una estructura bien definida que permite alcanzar los objetivos formativos y asegurar la adquisición de competencias. El plan de estudios está correctamente distribuido, con una carga equilibrada de créditos en cada curso académico, asegurando una progresión coherente en el aprendizaje.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están bien definidos, permitiendo un seguimiento adecuado del progreso del estudiantado. Se han establecido actividades formativas diversas que facilitan el desarrollo de habilidades y conocimientos, asegurando un enfoque integral en la enseñanza.

Se constituirá una Comisión Académica del Grado, formada por docentes y a la que se incorporarán los delegados o delegadas de los distintos cursos del grado que formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico del grado está bien definido, con especificación de su categoría, experiencia docente e investigadora, y vinculación con la universidad.

Se ha incluido un calendario de contratación para los tres profesores que aún no han sido incorporados, estableciendo que comenzarán a impartir docencia en el curso 2027/28. Asimismo, se ha incorporado un plan de contingencia para posibles dificultades en la incorporación, adaptación o incidencias prolongadas (bajas, excedencias).

En cuanto a la tutela de prácticas externas, se establece la presencia de un profesor tutor y un tutor de la entidad colaboradora. Se ha actualizado la Tabla 7 incluyendo dos nuevos docentes, lo que asegura una mejor cobertura ante eventuales sustituciones y garantiza la supervisión académica adecuada.

El personal técnico, de gestión y de administración está centralizado para todas las titulaciones de la universidad y se han definido sus funciones y organigramas. Se ha corregido el contenido del Anexo 2 del Apartado 5 para eliminar la referencia a otro título (un Máster), y se ha ajustado también el encabezamiento del Anexo 1, sustituyendo la palabra Máster por el nombre del Grado.

Respecto al plan de formación permanente, la información sobre la formación continua del profesorado y del personal técnico está bien documentada, incluyendo formación en la prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales. Se ha añadido un nuevo apartado específico sobre el "Plan de Formación Permanente" en el Anexo 2, con enlaces al catálogo de formación del personal de RRHH y al plan de formación anual. Aunque no se recoge formación en perspectiva de género en el plan anual, el catálogo de formación sí incluye cursos de igualdad, prevención del acoso y gestión de conflictos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCC3UHQY7BUN62K2T98FZ63E	PÁG. 4/5	

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos materiales y servicios disponibles proporcionan las condiciones necesarias para garantizar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades del alumnado.

En cuanto a las prácticas externas, la propuesta garantiza un número de plazas suficiente para los estudiantes, con un listado de empresas colaboradoras que cubren el ámbito del título.

Se ha incorporado también un plan detallado de adquisición de recursos no disponibles, indicando para cada equipo sus características técnicas, dimensiones, requisitos de instalación, fabricante y coste estimado. Se prevé que estos equipos estén disponibles para su uso a partir del curso 2027/28.

Finalmente, se ha justificado de manera específica la necesidad del simulador de vuelo, relacionando su uso con los resultados de aprendizaje del grado y detallando las asignaturas en las que se integrará su utilización.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título está definido de manera clara y coherente, estableciendo una implantación progresiva del grado a lo largo de cuatro cursos académicos consecutivos, comenzando en el curso 2025-2026.

Dado que se trata de una nueva titulación, no es necesario un procedimiento de adaptación de estudiantes de una ordenación anterior, ni se extinguen enseñanzas previas debido a su implantación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del título está correctamente definido y se ajusta a los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

En cuanto a la información pública, el perfil de ingreso y el sistema de orientación para el estudiantado están bien detallados en la memoria. Se han habilitado en la web del grado varios apartados (Ficha técnica, Orientación al estudiante, etc.) que contienen esta información. Sin embargo, hay algunos enlaces que no funcionan.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Comprobar la accesibilidad a los enlaces de la información pública.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCC3UHQY7BUN62K2T98FZ63E	PÁG. 5/5	